



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

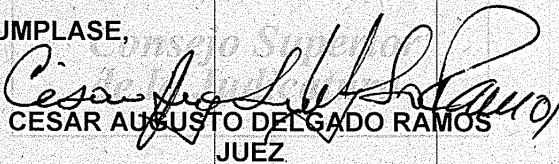
Ibagué, Quince (15) de Septiembre de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 753-2015-223
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARIA AURORA MARIN GODOY
Demandado: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

En respuesta a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en el memorial que antecede, le aclara el Despacho que a la fecha, y a pesar de los múltiples requerimientos, no se ha recibido por parte de la Dirección Seccional de Administración Judicial, el dinero correspondiente a los gastos del proceso consignados en la cuenta de gastos del extinto Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión de ésta ciudad, razón por la que no ha sido posible continuar con el trámite del proceso.

Por lo anterior, se ordena que por secretaría, se requiera nuevamente a la mencionada Dirección Seccional, para que de manera INMEDIATA, realice el traslado de los dineros que por concepto de gastos procesales fueron consignados en la cuenta del extinto Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión de ésta ciudad, concernientes a los procesos que correspondieron a éste Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

J

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué